



Programa de asesoramiento gratuito para **empresas de nueva creación**

- **Promálaga TE AYUDA**



www.promalaga.com
952 243 411

 /promalaga

 @promalaga

 @promalagamlg



Ciudad
de Málaga



1 Qué incluye

La concesión de un servicio de asesoramiento integral a las empresas de nueva creación malagueñas durante su primer año de actividad y de forma completamente gratuita para ellas.

Este servicio consiste en un año de asesoramiento fiscal, laboral y contable, sin coste para el beneficiario.

2 Beneficiarios

Sociedades Cooperativas de Trabajo en su clasificación de Impulso Empresarial, Sociedades Laborales, Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Emprendedor de Responsabilidad limitada, Empresario Individual y Sociedad Civil que estén domiciliados en el término municipal de Málaga.

3 Requisitos

1. Que vaya a formalizar una empresa o que tenga iniciada la actividad con una antigüedad máxima de un mes a fecha de solicitud, tanto persona física como persona jurídica.
2. Que el domicilio social y fiscal de la empresa estén en Málaga capital.
3. Que la actividad principal se vaya a desarrollar en Málaga capital.
4. Que se genere al menos un puesto de trabajo de carácter indefinido que proceda del desempleo. El empleo que se vaya a crear puede ser tanto el empresario individual, socios trabajadores o nuevos contratos laborales por cuenta ajena con un mínimo de 20 horas semanales. Un trabajador por cuenta ajena en activo que vaya a iniciar su actividad como empresario individual podrá también ser beneficiario, siempre y cuando esté en situación de mejora de empleo.
5. Que el solicitante no incurra en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Documentación

- Impreso de solicitud.
- Fotocopia del D.N.I./ N.I.E del emprendedor/es que vaya a constituir la nueva empresa.
- Certificado actualizado del SAE de periodos de inscripción en el desempleo o tarjeta de mejora de empleo.
- Informe de vida laboral actualizado de los puestos de trabajo a crear.
- Plan de empresa, conforme al modelo disponible en la página web de Promálaga.
- En caso de persona jurídica, aportar documentación acreditativa de la constitución de la sociedad o en caso de no tenerlo, aportar Anexo 3: Plantilla de estatutos de sociedad y certificado negativo del nombre.
- Anexo 1: Declaración responsable de domicilio social y fiscal en Málaga capital. Disponible en la web.
- Anexo 2: Consentimiento de comunicaciones entre Promálaga y asesoría responsable. Disponible en la web.

Las bases y anexos están disponibles en:
www.promalaga.es

5 Dónde se solicita

Para solicitar el servicio debe pedir cita previa:

-  Solicitud de visita online disponible en la web
-  Llamando a 952243411
-  Escribiendo a malagaemprende@promalaga.es

Nos encontramos en Promálaga Emprende,
Calle Álamos 34, 29012 Málaga

4

